

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 228

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00284-00
Demandante: María Eugenia Molano Fonnoll
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 2:30 p.m. para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo - que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar. Por lo que, se **DISPONE:**

Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **21 DE MARZO DE 2018 a las 2:30 P.M.**, en la Sala de Audiencias del Complejo Judicial CAN (Carrera 57 No. 43 – 91) que se designe para tal efecto.

Notifíquese y Cúmplase


Luz Dary Ávila Dávila
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy MARZO 13 DE 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretaría</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 229

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00265-00
Demandante: Ernesto García Clavijo
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

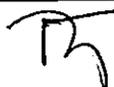
Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 11:30 a.m. para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo - que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar. Por lo que, se **DISPONE:**

Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **21 DE MARZO DE 2018 a las 11:30 A.M.**, en la Sala de Audiencias del Complejo Judicial CAN (Carrera 57 No. 43 – 91) que se designe para tal efecto.

Notifíquese y Cúmplase


Luz Dary Ávila Dávila
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy <u>MARZO 13 DE 2018</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 230

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00237-00
Demandante: Blanca Patricia Moreno Ramírez
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional
y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 3:30 p.m para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar. Por lo que se **DISPONE:**

1. Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2018 a las 3:30 p.m.,** en las salas de audiencia del Complejo Judicial CAN.

Notifíquese y Cúmplase


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **MARZO 13 DE 2018** a las 8:00 a.m.


Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 226

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00296-00
Demandante: Mabel Cardona de Otero
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 02:15 p.m para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar dicha diligencia, por lo que se **DISPONE:**

1. Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2018 a las 02:15 p.m. en las salas de audiencia del Complejo Judicial CAN.

Notifíquese y Cúmplase


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy MARZO 13 DE 2018 a las 8:00 a.m.


Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 225

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00235-00
Demandante: Gabriel Eduardo Contreras Ochoa
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 03:15 p.m para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar dicha diligencia, por lo que se **DISPONE:**

1. Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2018 a las 03:15 p.m., en las salas de audiencia del Complejo Judicial CAN.

Notifíquese y Cúmplase


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy MARZO 13 DE 2018 a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 223

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00216-00
Demandante: Washington de Jesús Brome Sepúlveda
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar. Por lo que se **DISPONE:**

1. Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m., en las salas de audiencia del Complejo Judicial CAN.

Notifíquese y Cúmplase


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy MARZO 13 DE 2018 a las 8:00 a.m.


Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 224

Radicación: 11001-33-42-056-2018-00022-00
Demandante: Carlos Julio Urrego
Demandado: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Audiencia

Se encuentra fijado el día 16 de marzo de 2018 a las 9:00 a.m para realizar la audiencia inicial en el presente proceso. En razón a la invitación realizada por la Sección Segunda del Consejo de Estado al conversatorio - sesión de trabajo que se llevará a cabo en dicha fecha, resulta necesario reprogramar. Por lo que se **DISPONE**:

1. Modificar la fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2018 a las 9:00 a.m.,** en las salas de audiencia del Complejo Judicial CAN.

Notifíquese y Cúmplase

LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **MARZO 13 DE 2018** a las 8:00 a.m.

Secretaria